



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2023-00143-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-435

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 1561 de 2012, antes de resolver sobre la admisión de demanda para proceso VERBAL ESPECIAL- PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL SOBRE INMUEBLE interpuesta a través de apoderado judicial por el señor Gerardo Santander Jiménez contra el señor Luis Alberto Medina Riaño y las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble, con el fin de constatar la información relacionada con el predio urbano ubicado en el corregimiento de Barcelona en la esquina que forma la carrera 10 con calle 12 que tiene una extensión superficiaria de 73.00 metros cuadrados, identificado con matrícula inmobiliaria 282-24666 y ficha catastral 63-130-02-00-00-00-0011-0015-0-00-00-0000 requerida por los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del art. 6 de la mencionada Ley, se ordena **LIBRAR COMUNICACIÓN** a: El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Calarcá; el informe de inmuebles del Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento; al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), hoy Agencia Nacional de Tierras; al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); la Fiscalía General de la Nación y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Información que deberá ser suministrada sin costo alguno por la correspondiente entidad, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

RECONOCER personería para actuar, al doctor Javier Alonso Rincón.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d33ca5f733e25d1b076b69d070abe05681c572ac6b904c8d09b910e3fd7984e**

Documento generado en 25/05/2023 06:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>